



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

### CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2023, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se publica el Acuerdo del Pleno por el que se resuelve la convocatoria del puesto de libre designación efectuada por Acuerdo del Pleno 2/2023, de 26 de enero.*

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023, adoptó el Acuerdo 16/2020, por el que se resuelve la convocatoria del puesto de libre designación efectuada por Acuerdo del Pleno 2/2023, de 26 de enero, con el tenor literal siguiente:

«Por Acuerdo 2/2023, de 26 de enero, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se realizó convocatoria pública (B.O.C. y L. n.º 22, de 2 de febrero de 2023) para proveer mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que figura en su Anexo I.

De conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y demás normativa de aplicación, y en virtud de la competencia conferida por el artículo 29.4 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, visto el informe previo del Director de Fiscalización, el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León adopta el siguiente ACUERDO:

*Primero:* Resolver la convocatoria de provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, efectuada por Acuerdo del Pleno 2/2023, de 26 de enero de 2023, adjudicando el puesto de trabajo al funcionario que figura en el Anexo de este Acuerdo.

*Segundo:* El funcionario adjudicatario del puesto de trabajo deberá cesar, en su caso, en su anterior destino en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León. La toma de posesión del puesto de destino se producirá el día hábil siguiente al del cese.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al



de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Palencia, 23 de marzo de 2023.

*El Presidente,*  
(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)  
Fdo.: MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ



## ANEXO

*Puesto de trabajo 1:*

*Puesto de trabajo:* Subdirector de Fiscalización. *Número de puestos:* Uno. *Subgrupo:* A1. *Nivel:* 29. *Código de complemento específico:* 17. *Adscripción:* Funcionarios Administraciones Públicas. *Código:* III.F.10. *Localidad:* Palencia.

*Funcionaria:* María Elena Herrero González (D.N.I.: \*\*\*7185\*\*)